



Vodafone es condenada, con una sentencia pionera, por intromisión en el derecho a la intimidad de un usuario

La sentencia nº 332/2022, de 4 de noviembre, de la Sección Nº 2 de la Audiencia Provincial de Zaragoza, condena a VODAFONE por intromisión en el derecho a la intimidad personal y familiar de un usuario que recibía llamadas comerciales a cualquier tipo de hora.

Los letrados de [AVERUM Abogados](#), **Mario Bonacho Caballero** y **Marisa Herrero-Tejedor**, en representación del actor interpusieron una demanda contra la entidad que fue estimada íntegramente por el Juzgado de Primera Instancia Nº 11 de Zaragoza, en febrero de 2022, condenando a la compañía telefónica a indemnizar al cliente con 6.000 euros por los daños morales padecidos por este.

Contra dicha sentencia, VODAFONE interpuso un recurso de apelación. La Audiencia Provincial de Zaragoza ha fallado otorgando de nuevo la razón al usuario y [confirmando la cantidad indemnizatoria](#), ya que **recibía las llamadas de manera incontestada** entendiéndose que esta acción concurre en una erosión de su derecho a la intimidad.

La sentencia ya es firme puesto que la empresa demandada no ha recurrido la misma, debiendo abonar la indemnización de 6.000 € al usuario, así como las costas de las dos insta ...